



SECCIÓN DIFUSIÓN Y RR.PP./SIAC

ORD: ---1617--  
ANT.: CAS-5597766-JOM1M8  
MAT.: Notificación de Denegación  
Total de la Información.

VALPARAISO, 24 MAY 2019

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE VALPARAISO.

A: SRS. PEDRO YACONI VALDEBENITO  
[REDACTED]

Junto con saludar y en relación a su requerimiento de acceso a la información pública en el marco de la Ley de Transparencia en la cual solicitó "un avance de estudio realizado por esta entidad al Plan Satelital del Borde Costero Norte". Le indicamos lo siguiente:

Es posible señalar a usted que a la fecha esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se encuentra efectuando los ajustes al Plan, a raíz de las observaciones formuladas por la Contraloría General de La República, mediante su Dictamen N° 8976 de fecha 05/04/2018 que se adjunta, para posteriormente proseguir con su trámite aprobatorio.

En consecuencia, atendido lo expuesto, este Ministerio está impedido de proporcionar la información por usted solicitada, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21. Letra b de la Ley 20.285, que dispone como causal de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.



une  
la  
Ciudad

Cabe hacer presente que el solicitante podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente acto, en caso que lo estime pertinente.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



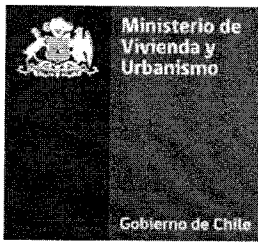
EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAISO

NSA /KCF / ACZ / MJG SIAC SEREMI MINVU

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- División Desarrollo Urbano MINVU
- Oficina de Partes
- Sección SIAC

PUBLICAR TRANSPARENCIA SI ( ) NO (X)



**ACUSO DE RECIBO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
LEY 20.285**

**Estimado/a Sr(a). PEDRO YACONI VALDEBENITO**

A través de la presente le queremos informar que con fecha 18 de Abril de 2019 hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información pública, referida a:

*“ Mediante Oficio 2887, del 17.04.2019 emitido por SERVIU se deriva la solicitud de transparencia, requerimiento del Señor Pedro Yaconi Valdebenito, el cuál solicita lo siguiente: "En virtud de audiencia sostenida el día 02.04.2019, solicito el avance de estudio realizado por esta entidad al Plan Satelital del Borde Costero Norte" El medio de envío es a través de correo electrónico, formato digital PDF.”*

De acuerdo a nuestros procedimientos, verificaremos si la información que usted solicita es materia que debiera conocer nuestro Servicio, de ser así el plazo para dar respuesta a su solicitud será de 20 días hábiles, es decir 18 de Mayo de 2019, y excepcionalmente podría ser prorrogada por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, en este caso se le notificará antes del vencimiento.

Verificada la competencia de nuestro servicio, analizaremos su requerimiento para determinar si la información requerida tiene carácter de reserva, si son datos personales o bien si esta puede eventualmente afectar derechos de terceros, en cualquiera de estas circunstancias usted será notificado/a oportunamente.

En el caso que a su solicitud, le falte alguno de los datos obligatorios definidos por la Ley 20.285, se le enviará una Notificación de subsanación, que deberá efectuarla en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, sea esta, por carta certificada o vía electrónica, para ello debe dirigirse al siguiente link: <http://solicitudinformacion.minvu.cl/Home/Rectificacion/CAS-5597766-JOM1M8> o dirigirse al sitio Minvu (<http://www.minvu.cl> -> Banner Solicitud de Información -> Rectificación de Antecedentes). Si transcurrido el plazo señalado no efectúa la subsanación solicitada, se tendrá por desistida su petición.

Ahora bien, si la información no fuera de competencia de nuestro Servicio, procederemos a derivar su solicitud al organismo que corresponda con copia a Ud. para conocimiento y consideración.

Al finalizar queremos informarle que tenemos a su disposición un Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información Ley de Transparencia, al cual podrá acceder ingresando al Portal Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, seleccionando a continuación el Banner "Solicitud de Información Ley de Transparencia" y luego la alternativa "seguimiento" donde se desplegará un formulario en el cual deberá ingresar el siguiente código, el cual fue asignado a su solicitud.

**Su código es CAS-5597766-JOM1M8**

Saluda atte.,  
**SEREMI V REGIÓN**  
**Equipo Gestión Solicitudes Acceso Información Pública**

*Si su solicitud no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le podrá pedir que la corrija, para lo cual tendrá un plazo de 5 días contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. Si usted no responde dentro de este plazo, se tendrá por desistido de su petición.*

*Vencido el plazo de 20 días hábiles que tiene el servicio para la entrega de la información o denegada ésta, usted tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.*

*La reproducción de la información puede tener costo, en ese caso sólo se entregará la información, acreditando el pago.*

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 - Santiago - Chile. Teléfono (56-2) 2901 1000 - Fax (56-2) 2901 2800.